

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.  
SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.  
LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Administración Económica</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Administración de Propiedades y Contribución Territorial .....	1149
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora por el que se aprueban varios suplementos de créditos en los capítulos que se mencionan .....	1147	<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Aduana de Santander .....	1150
Audiencia Territorial de Burgos .....	1149	Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo .....	1150
efatura de Obras Públicas de Santander ...	1149	<b>Administración de Justicia</b>	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	1149	Providencias judiciales .....	1150
		<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamiento de Santander .....	1150

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

La Comisión Gestora de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó aprobar los suplementos de créditos a varios capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan, cuyo importe se cubrirá en la forma que se determina a continuación, quedando expuesto al público el expediente en las oficinas de la Intervención de Fondos de esta Excma. Diputación Provincial, durante el plazo de quince días, para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, con arreglo a la legislación en vigor:

Partida	Créditos que se suplementan	Total por conceptos	Total por artículos
<b>CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION</b>			
<i>Artículo primero</i>			
38	Para premios, dietas y demás gastos que ocasione la recaudación de los recursos provinciales .....	40.000,00	40.000,00
<b>CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA</b>			
<i>Artículo segundo</i>			
102	Para compra de víveres y provisiones para los acogidos de la Casa de Maternidad .....	75.000,00	
103	Para combustible de ídem .....	35.000,00	110.000,00
<i>Artículo cuarto</i>			
111	Para compra de víveres y provisiones para los acogidos del Hogar Provincial .....	145.000,00	
112	Para combustible de ídem .....	60.000,00	205.000,00

Partida	Créditos que se suplementan	Total por conceptos	Total por artículos
<b>CAPITULO 9.º—ASISTENCIA SOCIAL</b>			
<i>Artículo tercero</i>			
131	Para contribuir al sostenimiento del Régimen Obligatorio del Subsidio Familiar .....	3.000,00	3.000,00
	Suma .....		358.000,00

Estos suplementos se cubren con las transferencias de las consignaciones siguientes:

Partida	Créditos que se transfieren	Total por conceptos	Total por artículos
<b>CAPITULO 1.º—OBLIGACIONES GENERALES</b>			
<i>Artículo séptimo</i>			
24	Intereses de letras, giros u otras operaciones de crédito...	25.000,00	25.000,00
<b>CAPITULO 2.º—REPRESENTACION PROVINCIAL</b>			
<i>Artículo tercero</i>			
35	Dietas y gastos por asistencia a sesiones de las Comisiones .....	25.000,00	25.000,00
<b>CAPITULO 5.º—GASTOS DE RECAUDACION</b>			
<i>Artículo primero</i>			
37	Uniformes de los vigilantes .....	19.000,00	19.000,00
<i>Artículo segundo</i>			
39	Haberes del personal de la Oficina Central del Servicio de Contribuciones .....	18.000,00	
42	Gastos diversos del Servicio .....	15.000,00	33.000,00
<b>CAPITULO 6.º—PERSONAL Y MATERIAL</b>			
<i>Artículo primero</i>			
49	Haberes del personal de la Sección Forestal .....	12.000,00	12.000,00
<i>Artículo tercero</i>			
75	Compra y reparación del mobiliario de las dependencias de la Exema. Diputación .....	24.000,00	24.000,00
<i>Artículo cuarto</i>			
77	Para pago del importe de los descuentos sobre sueldos de los funcionarios y otros pagos sujetos al impuesto de Utilidades .....	100.000,00	100.000,00
<b>CAPITULO 7.º—SALUBRIDAD E HIGIENE</b>			
<i>Artículo segundo</i>			
83	Para obras de encauzamiento de las márgenes de los ríos .....	15.000,00	15.000,00
<i>Artículo tercero</i>			
84	Para subvencionar obras de carácter sanitario que realicen los Ayuntamientos .....	15.000,00	15.000,00
<b>CAPITULO 8.º—BENEFICENCIA</b>			
<i>Artículo segundo</i>			
105	Vestuario de la Casa de Maternidad .....	25.000,00	25.000,00
<i>Artículo cuarto</i>			
113	Mobiliario y efectos del Hogar Provincial .....	20.000,00	
120	Para reposición de letra y demás material tipográfico ...	15.000,00	35.000,00
<b>CAPITULO 13.—MONTES Y PESCA</b>			
<i>Artículo segundo</i>			
181	Para gastos de la repoblación forestal .....	30.000,00	30.000,00
	Suma .....		358.000,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz de Santiurde de Reinosa, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Reinosa, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 16 de diciembre de 1948.  
El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 2092

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Concesiones.-Instalaciones Eléctricas

La Hidroeléctrica El Rescaño solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para establecimiento de una línea de derivación de 1.600 voltios a Santa Marina de Silió, de la entidad peticionaria, a Silió.

La línea proyecto empalma en el poste número 59 de la línea a 1.600 voltios que la Hidroeléctrica El Rescaño tiene en proyecto construir entre su fábrica de Santa Olalla, de Molledo, y el pueblo de Silió. A los 133 metros cruza la carretera de Molledo a Silió, en el final de dicha carretera, atravesando, acto seguido, el río Erecia, y continuando siempre en alineación recta y por terreno particular, termina en la caseta de transformación que se construirá en el barrio de Santa Marina, de Silió, con una longitud total de 750 metros.

Asimismo, se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido de que se trata, cuyos propietarios se relacionan a continuación:

#### Ayuntamiento de Molledo

Tomás Villegas; Viuda de Mesones; Carretera; Benigno Macho; Río Erecia; Secundino Sáinz; Camino; Lorenzo López; Ramón Sáinz; Secundino Sáinz; Ramón Sáinz; Delina Quevedo; Guillermo Quevedo; Estanislada San Facundo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, fijándose el plazo de treinta días naturales, contado a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la instalación que se pretende pueda formular sus reclamaciones, precisamente por escrito, ante la Alcaldía interesada o en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, 2.º, en la que se hallará de manifiesto el proyecto de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 14 de diciembre de 1948.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena. 2078

Derechos de inserción: 119 ptas.

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

#### Para por restricciones de uso de energía eléctrica

Por Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 3 del corriente, publicado en el "Boletín Oficial" del 15, y atendiendo a las extraordinarias circunstancias por que se ve obligada a atravesar la industria a causa de la falta de energía eléctrica, se ha autorizado a la Caja de Compensación del Paro, por escasez de energía eléctrica, para admitir la inscripción de los obreros de empresas hoy no inscritas, siempre que lo soliciten, en el plazo de tres meses, a partir de la promulgación del Decreto-Ley.

Lo que, dada la gran importancia de esta disposición, se hace público para general conocimiento, haciendo constar que las empresas afectadas podrán dirigirse a la Delegación de la Caja para esta zona, cuyo domicilio es Oviedo, Plaza de San Miguel, 6.

Santander, 16 de diciembre de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

#### Horario del Comercio durante las fiestas de Navidad

Por la Dirección General de Trabajo se ha dispuesto que desde el 22 del corriente hasta el 5 de enero próximo, ambos inclusive, se fije como hora de cierre del comercio de todas clases la de las ocho de la noche, excepto las confiterías, que podrán permanecer abiertas hasta las nueve de la noche. Los días 31 de diciembre y 5 de enero podrán permanecer abiertas hasta las doce horas los comercios de la alimentación,

uso y vestido, bazares y objetos de regalo. Las horas de trabajo del personal sobre la jornada legal se abonarán como extraordinarias. No obstante lo anteriormente dispuesto, a efectos de consumo de fluido eléctrico, deberán atenerse los establecimientos mercantiles estrictamente a las instrucciones que irán dictando los organismos competentes del Ministerio de Industria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de diciembre de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

### Reglamentación Nacional de Confección Vestido y Tocado Gratificación al personal

Por orden del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 20 del corriente se ha dispuesto que el personal sometido a la Reglamentación Nacional de Confección, Vestido y Tocado perciba la gratificación de Navidad en la cuantía siguiente:

Personal no titulado, administrativo y mercantil, quince días de salario.

Resto del personal, diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de diciembre de 1948.—El delegado provincial de Trabajo, Vicente D. Bedia.

## ADMÓN. ECONÓMICA

### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE SANTANDER

#### Circular

Terminada la confección del Repartimiento de la contribución Territorial de Rústica y lista de Urbana de esta capital y sus cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román para el ejercicio de 1949, se hace saber por medio de la presente que quedan expuestos al público en los Negociados respectivos de esta Administración, durante ocho días, a contar desde el siguiente al en que se publique esta Circular, para que en dicho plazo puedan examinarlos los contribuyentes y enterarse de las cuotas que se les ha asignado, a fin de que puedan entablar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento.

Santander, 14 de diciembre de 1948.—El administrador de Propiedades, C. Trenado.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de un aparato de radio "R C A Victor", tasado en dos mil pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de diciembre de 1948.—El administrador, J. Aranaz Agesta. 2095

Derechos de inserción: 27 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de un lote de ciento cincuenta y seis barras de carmín para labios, tasado en noventa y seis pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de diciembre de 1948.—El administrador, J. Aranaz Agesta. 2095

Derechos de inserción: 29 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de una radio-gramola, un frigorífico y un aspirador de polvo, tasados, respectivamente, en 4.000, 6.000 y 1.500 pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de diciembre de 1948.—El administrador, J. Aranaz Agesta. 2095

Derechos de inserción: 31 ptas.

**ADUANA DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

El día 15 del próximo mes de enero, a las diez horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de un aparato de radio "Olimpic", tasado en seiscientas pesetas.

Nota.—Para detalles, véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de diciembre de 1948.—El administrador, J. Aranaz Agesta. 2095

Derechos de inserción: 27 ptas.

**DE SANTIURDE DE TORANZO  
AYUNTAMIENTO**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de noviembre del año actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncian al público las subastas relativas al servicio de plaza-mercado, servicios y arbitrios de matadero y arbitrio sobre ferias y puestos públicos, bajo los tipos de tasación siguientes:

La de servicios de plaza-mercado, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

La de servicios del Matadero y carnes, 4.000 pesetas.

La de ferias y puestos públicos, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo quinto del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las subastas se verificarán en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente o concejal en quien delegue, el día 30 de los corrientes, a intervalos de una hora, dando comienzo a las once de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, convenientemente lacrado, y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, ajustadas, desde luego, al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de cada subasta que se desee licitar, en concepto de fianza o depósito provisional para poder tomar parte en dicho acto, cuyo depósito será elevado hasta un 25 por 100 de la cantidad importe del remate, al que resultare adjudicatario.

Todos los gastos de anuncios, reintegros, formación, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de ..., se comprometo a ..., con estricta sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Santiurde de Toranzo a 15 de diciembre de 1948.—El alcalde, Ruiz Miguel. 2115

Derechos de inserción: 133 ptas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

El señor juez de instrucción número dos de Santander, en resolución dictada en el sumario 99 de 1946 sobre propaganda ilegal, tiene acordado dejar sin efecto la busca y captura de Jesús Rodríguez Santiañez, vecino de San Vicente de la Barquera.

Y para que conste, se expide el presente, en Santander a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. 2022

**ADMÓN. MUNICIPAL****Ayuntamiento de SANTANDER**

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno el día 15 de los corrientes fueron aprobadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1949, quedando expuesta al público por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra las mismas.

**Ordenanzas modificadas**

Número 2.—Alquiler de efectos propiedad del Ayuntamiento.

Número 5.—Inspección sanitaria de alimentos.

Número 8.—Apertura de establecimientos.

Número 10.—Aprovechamiento del Matadero.

Número 11.—Mercados.

Número 14.—Cementerio municipal.

Número 19.—Paso de carruajes por aceras y andenes.

Número 23.—Permisos para venta en puestos fijos.

Número 24.—Licencias para serenatas, disparo de cohetes.

Número 28.—Rodaje y arrastre.

Número 39.—Récargo sobre la contribución de Utilidades.

Número 49.—Arbitrio sobre pompas fúnebres.

Santander, 17 de diciembre de 1948.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno el día 15 de los corrientes fué aprobado un suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario, por importe de 1.640.962,17 pesetas, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, para que quienquiera pueda reclamar contra la misma.

Santander, 16 de diciembre de 1948.—El alcalde, M. G. Mesones.